



DECRETO N° **0493**

NEUQUÉN, 18 MAY 2005

**VISTO:**

El Expediente OE N° 841-M-05, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras, por el cual se tramita la Ampliación de Plazo Contractual del **"ESTUDIO Y PROYECTO PARA PLAN DE PAVIMENTACIÓN, PERÍODO 2004-2007 - GRUPO 9 - CUADRANTE NOROESTE - SECTOR AMSUR - 100 VIVIENDAS"**; y

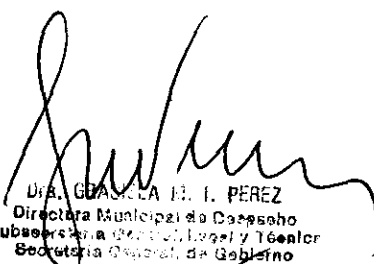
**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 0534/2004 fue adjudicada la contratación mencionada a favor de la empresa **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA Ing. JORGE PERINO**, por un importe de \$ 72.827,51, con un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120) días** corridos;

Que el Inspector de Obra informa que entre los días 16 de septiembre y el 13 de octubre de 2004, se interrumpió el Plazo Contractual en base a lo especificado en el Pliego del Proyecto en su Artículo 16º), reiniciándose la vigencia de los 30 días finales del plazo, cuyo vencimiento operó el 13 de noviembre de 2004; como así también informa que entre el 10 de noviembre y el 10 de diciembre de 2004, correspondió una nueva interrupción del plazo contractual para revisión y correcciones;

Que el 09 de diciembre de 2004 la contratista solicita una ampliación del plazo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha de la solicitud, para la presentación final y definitiva del proyecto con un nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversiones, adaptado a la trayectoria que evidencia la obra, quedando la nueva fecha de finalización el 23 de enero de 2005;

Que el Inspector de Obra informa mediante Nota de Pedido que la Contratista hace entrega de toda la documentación relacionada con el proyecto de referencia, confeccionándose oportunamente el Acta de Recepción Provisoria, adjuntando un balance con los distintos tiempos y distribución de los mismos del que surge el plazo real que demandó la ejecución del proyecto, mediante el cual se considera una

  
Dra. GRACIELA H. I. PEREZ  
Directora Municipal de Caspacho  
Subsecretaría de Obras, Ingresos y Tránsito  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén



ampliación de plazo en cuarenta y dos (42) días corridos;

Que las Ampliaciones del Plazo Contractual se encuentran previstas en el Artículo 50º) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que por Informe N° 128 DAI/05, la División Control de Compras, Contrataciones y del Patrimonio -Dirección Auditoría Interna-Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría, procede al análisis de la documentación, efectuando algunas consideraciones al respecto;

Que por Informe N° 86/05 la Subsecretaría de Obras Públicas, con la intervención de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, habiendo tomado conocimiento de las recomendaciones formuladas, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

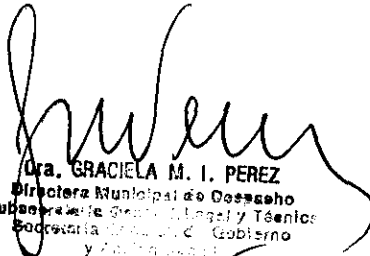
#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) CONVALIDAR** la Ampliación del Plazo Contractual del ----- "ESTUDIO Y PROYECTO PARA PLAN DE PAVIMENTACIÓN, PERÍODO 2004-2007 - GRUPO 9 - CUADRANTE NOROESTE - SECTOR AMSUR - 100 VIVIENDAS", contratado con la empresa **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA Ing. JORGE FEDERICO PERINO**, en **CUARENTA Y DOS (42)** días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto; quedando la fecha de finalización del mismo el día 23 de enero de 2005.-

**Artículo 2º) CONVALIDAR** el nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ----- del "ESTUDIO Y PROYECTO PARA PLAN DE PAVIMENTACIÓN, PERIODO 2004-2007 - GRUPO 9 - CUADRANTE NOROESTE - SECTOR AMSUR - 100 VIVIENDAS"

**Artículo 3º) TOME** conocimiento del presente Decreto, la Dirección General ----- de Inspecciones, Estudios y Proyectos, la Dirección de Inspecciones, la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras y

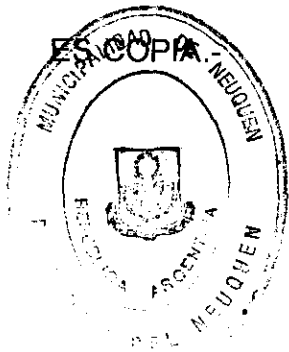
  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Gestión Legal y Técnica  
Subsecretaría de Planeación, Gobierno  
y Participación  
Municipalidad de Neuquén

la empresa Contratista a sus efectos.-


**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

**Artículo 5º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eha.-



FDO) QUIROGA  
FARIZANO.-



DRA. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General, Legal y Técnico  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1517</u>
Fecha: <u>27 / 05 / 05</u>